



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SESENTOS Y
SESENTAYTRES

Aut

Cartilla de fortuna en V. y quatro dias de mes
de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y tres
del mes de los Señores. Juan. Pernad. y el Sr. D. Salazar
alcaide de los dineros. desta villa de fortuna de Xogmon
da ben mandaron sellar e firmar. a biente y o lator
bernar dino castala. y a fran. lomas. yenda q. desta
villa de lugor go. esta la cobranca de los soldades
y estaon apretada do. en esta villa para libar a biente de
mucho q. de otros. de seydias. a bantifacion de
obra do. las lentes do. y ben declaro q. a bantifacion
nos. Conoperecu m. y el que no lo quere. todo q.
las costas y otras cosas. y binteru a esta villa con
yenda q. quince y la detencion de otros soldades
y costas y lomas. lo qual se declaro luego y fir
dificacion a bente. a binteru mandaron y firmo el que
sane de firmo =

Ante mi.
Juan Pernad

or
n

Cartilla de fortuna en el mes de agosto mes
de junio de los Señores. nota si que el auto de arriba a biente
por bente lomas y otras. y q. bernardino castala y a fran.
lomas yenda q. desta villa en sus personas de los
dise =
Juan Pernad